

Importante, realizar cambios de nombre y/o identificador de sexo en:

- ❑ **Comisión Estatal de Elecciones:** identificación electoral.
- ❑ **Servicios esenciales:** agua, luz, teléfono/celular, internet, contrato de renta, seguros y otros. 📞
- ❑ **Bancos y agencias de crédito o de préstamo:** cuentas, tarjetas de débito/crédito y reportes crediticios. 📞
- ❑ **Escuela superior y universidades:** transcripciones de créditos, certificados o diplomas. 📞
- ❑ **Patronos:** expediente de empleade.
- ❑ **Departamento de Estado - Oficina de Pasaportes:** Cambio de nombre en libro o tarjeta de pasaporte. <https://www.estado.pr.gov> 🌐 📞



INFORMACIÓN IMPORTANTE:

En Puerto Rico, los trámites para cambio de nombre están permitidos a personas mayores de edad (21 años) o menores de edad autorizados por sus padres/madres con patria potestad, sin importar el género de la persona, según dispone la Ley Núm. 24 del 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como "Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico", 24 LPRC Secc.1041.

El procedimiento de cambio de nombre puede realizarse presentando una Petición bajo juramento ante el Tribunal o compareciendo ante un(a) notario(a) público autorizado que preparará el documento correspondiente siguiendo la ley y su reglamento sobre Asuntos No Contenciosos Ante Notario.

En cuanto al cambio de género, en Puerto Rico, se puede cambiar el marcador de género en el certificado de nacimiento, según la carta circular emitida por el Registro Demográfico el 13 de julio de 2018. En dicho documento, se instruyó a la agencia y oficinas locales sobre el cambio de política pública autorizando esta modificación en el certificado de nacimiento.

Si el certificado de nacimiento es de Estados Unidos, esto no impide el trámite de cambio de nombre en Puerto Rico. En tal caso, necesitará entregarle el original del certificado a su abogado quien le explicará en detalle cómo se realiza y los pasos para lograr cambiar el certificado siguiendo las leyes del país/estado donde se expidió el certificado de nacimiento.

Por otro lado, si usted ya tiene una Resolución de un Tribunal de Estados Unidos autorizando el cambio de nombre en un certificado de nacimiento expedido en Puerto Rico deberá consultar con un abogado para orientarse. Este proceso requerirá la radicación de una petición de Exequatur para reconocer las sentencias otorgadas por tribunales de otro Estado.

Oriéntese con un Representante Autorizado de la Clínica Translucent o con su abogado de preferencia para más información sobre los trámites necesarios para manejar su cambio oficial de nombre, de acuerdo con los requisitos establecidos.



Translucent

Cambio Oficial de Nombre

Accede al
formato digital
de este y otros
recursos
descargables.



San Juan / 787-296-8888

clinicatranslucent 📱

PROTEGE LO
QUE AMAS

centroararat.org

RECORDATORIO: Esta publicación es solo para fines informativos.
No tiene consejo médico, diagnóstico o tratamiento.

PROCESOS PARA REALIZAR EL CAMBIO OFICIAL DE NOMBRE:

Este documento no es un documento legal ni pretende sustituir la orientación legal necesaria para el proceso de cambio de nombre. Este documento se prepara únicamente a manera de orientación inicial para comenzar los procesos.

Para una persona de experiencia transgénero, la legalización de su nombre en documentos oficiales representa un gran paso en su proceso de transición.

Es importante que usted revise con cuidado los siguientes pasos que se recomiendan para facilitarle en los trámites.



1. Selección de su nombre: Este es un proceso muy personal que debe realizarse previo a iniciar todo el trámite legal. Recuerde notificar la forma y manera en que usted desea que se escriba su nombre y si desea o no utilizar un segundo nombre.

2. Documentos: Debe recopilar y tener todos los documentos señalados en la siguiente lista, en original y copia. Esta lista no pretende ser exhaustiva. Es posible que el(la) juez(a) solicite documentos o información adicional para que sean sometidos con la petición de cambio de nombre.

Leyenda

- 🇺🇸 Documento conlleva un costo
- 🌐 Se puede realizar por internet
- 👤 Se puede realizar en persona

- Original: Certificado de Nacimiento**
- Copia: Certificado de Nacimiento**
- Original: Tarjeta del Seguro Social**
- Copia: Tarjeta del Seguro Social**
- Original: Licencia de conducir o ID**
- Copia: Licencia de conducir o ID**
- Certificación Negativa de Antecedentes Penales** (para su nombre asignado al nacer) 🇺🇸🌐
<https://servicios.pr.gov>
- Certificación Negativa de Antecedentes Penales** (para su nombre escogido) 🇺🇸👤
- ASUME: Certificación Negativa de Deuda o Certificación de Plan de Pago** 🌐👤
<https://asume.pr.gov>
- CRIM: Certificación Negativa de Deuda o Certificación de Plan de Pago** 🇺🇸🌐👤
<https://finanzamunicipal.crimpr.net>
- Hacienda: Certificación Negativa de Deuda o Certificación de Plan de Pago** 🇺🇸🌐👤
<https://hacienda.pr.gov>
- Certificado de Procedimiento Concursal/Quiebras:** Certificación Negativa de Quiebra (Tribunal de Quiebras ubicado en el Viejo San Juan (**de ser solicitado por el abogado o juez**)). 🇺🇸🌐👤
www.prb.uscourts.gov
- Sello de Rentas Internas:** 🇺🇸👤
- Cod. #5120 – \$78**
- Cod. #9397 – \$5**

3. Entrega y radicación: Una vez recopilados los documentos, deberá llevarlos al abogado de su preferencia. La petición que se presenta ante el Tribunal es jurada por lo que usted deberá firmar la misma ante un(a) notario(a) público autorizado. El abogado se encargará de la radicación ante el tribunal o de solicitarle cualquier documento adicional que sea necesario. La radicación de documentos para su análisis y eventual aprobación, que se expide a través de una resolución (sentencia) u orden judicial, pudiera tomar entre 1 a 3 meses.

4. Trámite luego de la aprobación: Una vez expedida la resolución del tribunal, realizará los siguientes trámites para informar de su cambio de nombre oficial:

- Registro Demográfico**
Debe llevar la resolución del tribunal (**original y copia**) junto con la **Solicitud para el Cambio de Género en los certificados de eventos vitales del Registro Demográfico** completada y firmada por un profesional de la salud (trabajador social, psicólogo o médico) para validar el nuevo **Certificado de Nacimiento** con el nombre y el identificador de sexo. 🇺🇸👤

Una vez tiene su nuevo **Certificado de Nacimiento** debe llevarlo junto con la **resolución de tribunal (original y copia)** a las siguientes oficinas:

- Oficina del Seguro Social**
De ser solicitada por un oficial del Seguro Social puede llevar carta certificada por un profesional de salud que evidencie su proceso de transición. 🇺🇸👤
- CESCO**
Solicitud para el Cambio de Género de Personas Transgénero del Departamento de Transportación y Obras Públicas completada y firmada por un profesional de la salud para actualización de datos sobre nombre y género en su licencia de conducir.
www.turnospr.com (DETOP CESCO) 🇺🇸🌐👤